

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA

Ejecutivo: 25402 40 89 001 2016 00095 00
Demandante: LOGROS FACTORING COLOMBIA S.A.
Demandada: ANNE SELENE CONTRERAS CANO

La Vega, Cundinamarca, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

De acuerdo al informe secretarial que antecede, no se le da trámite al poder de sustitución presentado por KAROL STEFANIA SEGURA CLAVIJO, dado que ella no ostenta la calidad de apoderada dentro del proceso, no reposa ningún poder a su favor.

Notifíquese y cúmplase,

NAYLA JOHANA ALFONSO MOGOLLÓN
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA VEGA
La anterior providencia se notifica en el ESTADO No.34
Hoy 21 de julio de 2020
ANA LUCÍA MUÑOZ ARTUNDUAGA
Secretaria